

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49730** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1479/2020 por auto de fecha 14/12/2020 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Instituto Médico Quirúrgico de Estética SL, CIF B87793451.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200066200-1